

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 824/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 824/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120009159.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Rudina Empresa Constructora, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 824/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Rudina Empresa Constructora, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 1.6.15 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a uno de junio de dos mil quince.

Visto el estado de las actuaciones, cumplimentado por la parte actora el requerimiento practicado, se procede a señalar nuevamente para celebración del juicio el próximo día 9 de noviembre de 2015 a las 10,55 horas en la sala de vistas, primera planta, y a las 10,30 horas ante la Secretaría.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Rudina Empresa Constructora, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.